

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 354/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA EL CURSO DE "ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA" ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNICAN.

Saltos del Guairá, 08 de septiembre del 2025.

VISTA:

La solicitud para la designación de un docente de postgrado para el curso de **Especialización en Docencia Universitaria**" sede Salto del Guairá, presentada por la Directora de la Escuela de Postgrado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 7408/2024, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", y el Decreto Nº 3248/2025, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7408/2024.

Que el rubro "Docente postgrado", con categoría UU5 se halla previsto en la Ley Nº 7408/2024.

Que, el curso de "Maestría en Contabilidad y Auditoría Impositiva" en la sede Saltos del Guairá, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, se desarrolla por módulo, por lo que el rubro se utilizará para el pago por el desarrollo de los módulos correspondientes al programa.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector, Inc. b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, Inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la contratación de la Abg. Mónica Isabel Llano Carballo, con C.I. Nº 4.109.624, como docente para desarrollar el módulo: "Componentes del proceso E-A", en el curso de "Especialización en Docencia Universitaria" por el mes de septiembre del 2025, organizado por la Escuela de Postgrado de la UNICAN, en la categoría UU5, bajo los términos y condiciones a ser determinados en el contrato respectivo.

Art. 2do. IMPUTAR al objeto de gasto 111 - Sueldos, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

HACIONAL

Abg Alfredo Alvarez Alderete.

Secretario General

UNICAN M.S

M. Sc. Cándida Román Martínez.

Rectora en Ejercicio